HOJA DE VIDA



Información de contacto

ail.

Sonsón Antioquia

Lugar de nacimiento:

Rionegro Antioquia

Fecha de nacimiento:

09/03/1999

Nacionalidad:

Colombiana

Género:

Femenina

Estado civil:

Soltera

NOMBRE COMPLETO

Corpoases

Formación Académica

Educación Básica											Bachiller académico:	x	Bachiller Pedagógico:	
Primaria					Secundaria				Media		Normalista Superior:		Bachiller Técnico:	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 x	Título en:	Bachiller académico con profundización en pedagogía		
Institución:	Institución Educativa Escuela Normal Superior Pbro. José Gómez Isaza										Año de terminación:	2015		

Educación Superior

Pregrado				Postgrado			
Técnico Laboral	x	Técnico		Especialización		Maestría o Magister	
Tecnólogo		Universitario		Doctorado			
Título en:	Auxiliar administrativo			Auxiliar administrativo			
Institución:	Servicios bioéticos SERBIOTECNICOS Corpesander			Año de terminación:	2016 2022		
Tarjeta o matrícula profesional:	05-2028-17			Fecha de Expedición:	14/03/2017		

Educación No Formal

Institución:	Universidad de Antioquia	Año de terminación	2021
Cursos y/o diplomado:	Curso de educación en seguridad social integral- Salud		
Institución:	Universidad Nacional de Colombia	Año de terminación	2021
Cursos y/o diplomado:	Curso en seguridad alimentaria y nutricional		
Institución:	SENA	Año de terminación	2022
Cursos y/o diplomado:	Servicio al cliente		
Institución:	Corpesander Dirección empresarial	Año de terminación	2022

Otros estudios Anexar estudios de Educación no Formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, seminarios, simposios, congresos y demás estudios que pueda comprobar mediante certificados.

Experiencia Laboral

Entidad o empresa:	Union Temporal Nuevo Amanecer							
Fecha de inicio:	DD 04	MM 03	AAAA 2025	Fecha de terminación	DD 15	MM 12	AAAA 2025	
Cargo:	Apoyo en salud y nutrición							
Nombre de jefe inmediato:	Claudia Viviana Valencia			Teléfono:	3148590628			
Logros del desempeño: Se logra realizar intervención individual a todos los niños y las niñas vinculadas a la modalidad y cumplir con los objetivos planteados en el contrato.								

Entidad o empresa:	Asociación de padres Brisas de Oriente							
Fecha de inicio:	DD 02	MM 02	AAAA 2024	Fecha de terminación	DD 22	MM 12	AAAA 2024	
Cargo:	Apoyo en salud y nutrición							
Nombre de Jefe inmediato:	Anlly Manrique Loaiza			Teléfono:	3218275419			
Logros del desempeño Se logra realizar intervención individual a todos los niños y las niñas vinculadas a la modalidad y cumplir con los objetivos planteados en el contrato.								

Entidad o empresa:	Union Temporal Nuevo Amanecer							
Fecha de inicio:	DD 07	MM 02	AAAA 2023	Fecha de terminación	DD 17	MM 12	AAAA 2023	
Cargo:	Apoyo en salud y nutrición							
Nombre de jefe inmediato:	Luz Aleida Gallego Rendon			Teléfono:	3117660010			
Logros del desempeño: Se logra realizar intervención individual a todos los niños y las niñas vinculadas a la modalidad y cumplir con los objetivos planteados en el contrato**.**								

Referencias Personales y/o Laborales



Con la firma el aspirante: 1) Acepta la aplicación de las políticas de selección de personal definidas por la Corporación. 2) Para los efectos del numeral 1 del artículo 48 del decreto 2127, de 1945 y artículo 5º. de la ley 190 de 1995), declara que la información suministrada en la presente solicitud es verídica, y que está sujeta a verificación por parte de la Corporación, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en la misma, se considera como causa suficiente para ser descartada. 3). Autoriza ampliamente a Corpoases y a los empleados del Proceso Gestión de Recursos Humanos, para que en el momento que estimen conveniente, indaguen sobre mis antecedentes de todo tipo, de igual forma para confrontar y verificar toda la información contenida en la hoja de vida y los documentos anexos a ésta. 4) Reconoce que la aceptación de esta Hoja de Vida no implica compromiso para las partes.

KATHERINE SALAZAR OCAMPO

Firma



FIRMA



IN

ICNAL
VACHA

737

Resolución Nacional Nº. 7018 del 06 de Agosto de 2010, Resolución Departamental No. 025376 del 13 de Septiembre de 2011, Resolución Nº. S 135417 del 11 de diciembre de 2014 y Resolución No. S 201500288735 del 15 de Julio de 2015

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No. 25

LUGAR: Aula Múltiple I.E. Escuela Normal Superior.
FECHA: 27 de Noviembre de 2015
HORA: 3:00 de la tarde.

En el municipio de Sonsón, Antioquia, en la fecha y hora señaladas se reunieron el Rector José Otoniel Mira y la Auxiliar Administrativa Gilma de la Cruz Manrique Giraldo, con el fin de Formalizar la Graduación de la estudiante de Undécimo grado, para otorgar el Título de Bachiller Académico con **PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA** a **SALAZAR OCAMPO KATHERINE,** identificada con **T. de I. 99030913953** de Sonsón.

Comprobada la situación legal y académica de la estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, la maestra de ceremonia lee el acta por medio de la cual, el rector autoriza la ceremonia de graduación y se toma al graduando el juramento.

Seguidamente se entrega a la graduando el diploma por medio de la cual la Institución Educativa Escuela Normal Superior "Pbro. José Gómez Isaza", en nombre de la República de Colombia, le otorga el título de **Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía.**

Finalmente se lee la presente acta y se suscribe por:

JOSÉ OTONIEL MIRA
Rector.
C.C. No. 15.307.314 de Caucasia.

GILMA DE LA CRUZ MANRIQUE GIRALDO.
Auxiliar Administrativa.
C.C. No. 22.100.959 de Sonsón

Registrada y foliada para efectos legales en el LIBRO DE REGISTRO Nº. 04 FOLIO Nº. 144

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Escuela Normal Superior "Presbítero José Gómez Isaza"

Sonsón - Antioquia

Aprobada según Resolución Nacional Nº 7018 del 06 de Agosto de 2010 y Resolución Departamental Nº 025376 del 13 de Septiembre de 2011, Resolución Nº S 135417 del 11 de diciembre de 2014 y Resolución Nº S 2015000288735 del 15 de julio de 2015

Confiere a:

Katherine Salazar Ocampo

Identificada con T.I. Nº 99030913953 de Sonsón - Antioquia

El Título de:

Bachiller Académico

con Profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, acordes a la Ley General de Educación y al P.E.I.

AMOR
CIENCIA
RESPONSABILIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PBRO. JOSÉ GÓMEZ ISAZA"

Rector

Auxiliar Administrativa

Dado en Sonsón Antioquia, el día 27 del mes de Noviembre de 2015

Anotado al Folio Nº 144 del Libro de Registro Interno de la Normal Nº 04

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER

corpesander

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Licencia de funcionamiento: Resolución Municipal No. 4438 del 17 de diciembre de 2019
Expedida por la Secretaria de Educación de Bucaramanga

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN

En el municipio de Bucaramanga, a los **20** días del mes de **mayo** de **2022**, se reunieron el Director y la Secretaria de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER "CORPESANDER",** con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes que aprobaron satisfactoriamente las competencias o módulos de formación del programa:

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes y verificado que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO** programa aprobado mediante Resolución Municipal No. 4439 del 17 de Diciembre de 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Bucaramanga, al estudiante cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Katherine Salazar Ocampo

Identificado(a) con C.C. N° 1047973144 Expedida en Sonson

Es fiel copia del acta original **N° 024** que consta de **18** alumnos y que comienza con el nombre de **ANALI ARIAS VILLAMIZAR** y se cierra con el nombre de **ARLEY TATIANA ZAPATA CHAVARRIA** en constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los 20 días del mes de mayo de 2022.

EDGAR ARQUELLO CASTRO
C.C. 91.434.067 de Barrancabermeja
DIRECTOR

La Secretaría de Educación de Bucaramanga y en su nombre la

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER

CORPESANDER

"Institución de educación para el Trabajo y el desarrollo Humano"

Licencia de funcionamiento, Resolución Municipal No. 4438 del 17 de diciembre de 2019
Expedida por la secretaria de Educacion de Bucaramanga

Confiere el Certificado por Competencias en:

TÉCNICO LABORAL EN

Auxiliar Administrativo

Registro del programa: Resolución Municipal No. 4439 del 17 de diciembre de 2019
expedida por la Secretaria de Educación de Bucaramanga

A

Katherine Salazar Ocampo

Identificado(a) con C.C. No. 1047973144 Expedida en Sonson

Por haber cursado y aprobado el Plan de estudio correspondiente,
con una intensidad total de 950 horas Teórico - Prácticas

Director (a)

Registro: Libro N° 02 Acta N° 02A Folio N° 13 Certificado N° 286

Dado en Bucaramanga- Santander, a los 20 días del mes de mayo de 2022

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD
SERVICIOS BIOTÉCNICOS
REPUBLICA DE COLOMBIA / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT.900697238-1

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN NO. 006
FOLIO NO.27 GRUPO 03 ORDEN DE RENGLÓN NO. 19

EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE LLEVÓ A CABO LA CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN DE UN GRUPO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS EN TÉCNICOS LABORALES EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD SERVICIOS BIOTECNICOS "SERBIOTÉCNICOS", APROBADA MEDIANTE REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN ENFERMERÍA RESOLUCIÓN 009980 DEL 12 DE AGOSTO DE 2015, CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 009169 DEL 14 DE JULIO DE 2015 APROBADA POR ACTOS ADMINISTRATIVOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN. ACUERDO 00096 DEL 19 DE MAYO DE 2015 POR EL CUAL SE DA CONCEPTO FAVORABLE A LOS PROGRAMAS EN EL ÁREA DE LA SALUD A "SERBIOTECNICOS" POR PARTE DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD, POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y QUE LE CONFIERE EL CERTIFICADO A:

Katherine Salazar Ocampo

D.I. 990309-13953 de Sonson - Antioquia

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA, APROBADO MEDIANTE REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN ENFERMERÍA RESOLUCIÓN 009980 DEL 12 DE AGOSTO DE 2015 DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN, CONFORME AL DECRETO 1075/2015 Y AL DECRETO 4904/2009, POR QUE CUMPLIÓ EL REGLAMENTO INSTITUCIONAL PARA EJERCER EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. POR HABER APROBADO 1800 HORAS TEÓRICO PRÁCTICAS, QUE LA ACREDITAN COMO:

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

FLOR MARIA AGUDELO DURANGO
DIRECTORA

HUMBERTO GARCIA OSORIO
COORDINADOR ACADÉMICO

INTERNATIONAL CERTIFICATION & TRAINING S.A.

OLGA OFELIA AGUDELO DURANGO
SECRETARIA ACADÉMICA:

DADO EN MEDELLÍN, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

SERVICIOS BIOTECNICOS

SERBIOTECNICOS · LAS MANOS AL SERVICIO DE LA SALUD

REPÚBLICA DE COLOMBIA / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD SERVICIOS BIOTECNICOS "SERBIOTECNICOS"

NIT.900697238-1

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 009169 DEL 14 DE JULIO DE 2015 APROBADA POR SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN, Y REGISTRO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN ENFERMERÍA RESOLUCIÓN 009980 DEL 12 DE AGOSTO DE 2015, ACTOS ADMINISTRATIVOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN. ACUERDO 00096 DEL 19 DE MAYO DE 2015 POR EL CUAL SE DA CONCEPTO FAVORABLE A LOS PROGRAMAS EN EL ÁREA DE LA SALUD A "SERBIOTECNICOS" POR PARTE DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD, POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Confiere a

Katherine Salazar Ocampo

D.I. 990309-13953 de Sonson - Antioquia

EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

CON UNA INTENSIDAD DE 1.800 HORAS TEORICO PRÁCTICAS

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO NACIONAL 4904 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 , EL DECRETO 1075 DE MAYO 26 DE 2015 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCATIVO Y EL PLAN DE ESTUDIOS CONFORME AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

REGISTRADO EN EL LIBRO DE CERTIFICADOS NÚMERO 1, ACTA NO. 6, FOLIO 27, GRUPO 03 DE ORDEN 19 DEL 25/11/2016

DIRECTORA: FLOR MARIA AGUDELO DURANGO

SECRETARIA: OLGA OFELIA AGUDELO DURANGO

SERBIOTECNICOS · LAS MANOS AL SERVICIO DE LA SALUD

COORDINADOR ACADÉMICO: HUMBERTO GARCIA OSORIO

INTERNATIONAL CERTIFICATION & TRAINING S.A.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
Reconócese éste Título para todos los efectos legales.
Resolución Nº 05-2028-17
Medellín, 14/03/2017

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

FACULTAD DE MEDICINA

En atención a que:

KATHERINE SALAZAR OCAMPO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 99030913953

Luego de cumplir con las actividades programadas con una intensidad de 32 horas, y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente certificado de asistencia para la capacitación

CURSO DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En el marco del proyecto BUPPE "El Consultorio de Seguridad Integral: Más Cerca de las Regiones

En testimonio de ello se firma en Medellín, 25 de noviembre de 2015

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Decano
Facultad de Medicina

ALFREDO GÓMEZ CADAVID
JEFE CENTRO DE EXTENSIÓN

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Decana
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

BIENESTAR FAMILIAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE MEDICINA

SEDE BOGOTÁ

Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICAN QUE

KATHERINE SALAZAR OCAMPO

IDENTIFICADA CON C.C 1047973144

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO

"FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A AGENTES EDUCATIVOS DEL ICBF EN LA ESTRATEGIA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - FONDO 1787 ICBF ICETEX"

REALIZADO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

El presente certificado se otorga en el marco del Contrato Interadministrativo N° 2019-011 ICETEX/1787 de 2019 ICBF.

ZULMA FONSECA CENTENO
DIRECTORA DE NUTRICIÓN
ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE MEDICINA

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER

corpesander

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Licencia de funcionamiento, Resolución No. 4438 del 17 de diciembre de 2019
Expedida por la Secretaria de Educación de Bucaramanga

Otorga Certificado de Asistencia A:

Katherine Salazar Ocampo

Por haber asistido al seminario de "Dirección Empresarial"
Con una duración de 8 horas
Realizado el día 20 y 21 de Diciembre de 2021

Dado en Bucaramanga- Santander, a los 21 *dias del mes de* Diciembre *de* 2021

Edgar Argüello Castro
Director

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATHERINE SALAZAR OCAMPO

Con Cedula de Ciudadania No. 1047973144

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Floridablanca. a los seis (6) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

77936576 - 06/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002391847CC1047973144C.

MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL- INSTITUCIONAL. DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR DIMF

"E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSÓN".

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNCIPIO DE SONSÓN.

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO A:

KATERINE SALAZAR OCAMPO
APOYO SALUD Y NUTRICIÓN

Por su compromiso y dedicación durante el proceso de cualificación sobre Condiciones de calidad del ICBF en la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar y Desarrollo Infantil en Medio Institucional con una intensidad de 40 horas.

"Valorar el trabajo bien hecho es una de las mayores satisfacciones a las que puede hacerse merecedor un ser humano"

Juan Arroyave Ocampo
Gerente

Dado en Sonsón, Antioquia a los diez y siete días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (17/12/2019).

Sonsón Progresa

Con la fraternidad en la salud: Sonsón progresa.

Calle 16 # 7-151 Municipio de Sonsón. PBX.8695050. Fax. 8694560. E-mail: institucional@hospitalsonson.gov.co
crnsonsonantioquia@gmail.com. Teléfono 8691305

3erSIMPOSIO DE LACTANCIA MATERNA

"LACTAR ES TU PODER"

CERTIFICA A:

Katerine Salazar

Por su participación en calidad de asistente al tercer simposio anual de lactancia materna, "Lactar es tu poder"

realizado el día 09 de agosto de 2019 en el municipio de Sonsón, Antioquia.

Juan de Jesús Arroyave O.
Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios, Sonsón

Carolina Lopera V.
Nutricionista E.S.E Hospital San Juan de Dios, Sonsón

Damaris Muñoz L.
Coordinadora de Salud Pública, Sons

Empresa Social del Estado Sonsón Hospital San Juan de Dios

Sonsón Progresa
Secretaria de salud, Sonsón

SERVICIOS BIOTÉCNICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN

HACE CONSTAR QUE

Katherine Salazar Ocampo

D.I. 99.030.913.953

ASISTIÓ Y APROBÓ: CURSO DE SOPORTE VITAL BÀSICO

CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS TEÓRICO - PRÁCTICAS
REGISTRADO EN EL LIBRO DE CONSTANCIAS NÚMERO 1 , FOLIO 120
MEDELLÍN - ANTIOQUIA (16-18/03/2016)

Flor María Agudelo Durango
Directora Academica

Aprobada por Resolución No. 009980 del 12 de Agosto de 2015, para el registro del programa técnico laboral en auxiliar en enfermeria, Resolución No. 009169 de julio 14 de 2015, concede licencia de funcionamiento y aprobada por el Acuerdo No. 0096 del 19 de Mayo de 2015, por la comisión intersectorial del talento humano, por el ministerio de salud y protección social y el ministeriode educación nacional.

Enlaces
Centro de altos estudios

CERTIFICA QUE:

KATHERINE SALAZAR OCAMPO

1047973144

Aprobó el Curso

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA IAMI INTEGRAL

Con una intensidad de 20 horas

Expedido en la ciudad de Medellín el 11 de octubre de 2021

JUAN CARLOS MURILLO CORREA
Director General
Fundación Los Guayacanes Colombia

lchG1bFYIf

Constancia laboral No. 033

EL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSÓN-ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señora, KATHERINE SALAZAR OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía 1047.973.144, labora en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, en el cargo de **AUXILIAR SALUD Y NUTRICIÓN CDI –DIMF**, desde el 29 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019, con un contrato a término fijo inferior a un año, con una asignación salarial de $ 1.315.066

Así mismo laboró desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018, el cargo de **AUXILIAR SALUD Y NUTRICION**, con un contrato a término fijo inferior a un año.

De igual manera laboró desde el 05 de febrero de 2018 hasta el 31 de julio 2018 en el cargo de **AUXILIAR SALUD Y NUTRICION**, con un contrato a término fijo inferior a un año.

Dado en el municipio de Sonsón Antioquia a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (12/03/2019).

SANDRA JANNETH OSPINA OROZCO
Técnico Administrativo Talento Humano

FUNDACOBA
NIT 805.023.177-4

Certificamos que el (la) señor (a) SALAZAR OCAMPO KATHERINE, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.973.144, estuvo vinculado mediante contrato civil de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en la modalidad institucional; contrato suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF bajo el No 0391-2020., desde el 20 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Desempeñando entre otras las siguientes funciones:

Desde el servicio: 1. Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños. 2. Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud, 3. Implementar acciones de promoción y prevención de la salud. 4. Movilizar recursos interinstitucionales 5. Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación del servicio 6. Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación. 7. Elaborar o coordinar con el profesional idóneo la elaboración del ciclo de menús de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad. 8. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha. 9. Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. 10. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o Riesgo de sufrirla 11. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad. 12. Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención de la modalidad 13. Utilizar los protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera. 14. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidas en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF o cualquier entidad establecida para tal fin.

Con el talento humano: 1. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área 2. Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación

Con los niños: 1. Los niñas y niñas conocen y quieren su cuerpo en el marco pedagógico 2. Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento. 3. Elaborar el plan de intervención individual para los niños y niñas que presenten malnutrición, El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF o de cualquier entidad establecida para tal fin 4. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.

Se firma en la ciudad de cali a los 13 de enero del año 2021.

Yady Lourna Cortes Caicedo
Jefe Talento Humano

UT. NUEVO AMANECER
NIT 901454425-3

Señores
A QUIEN CORRESPONDA

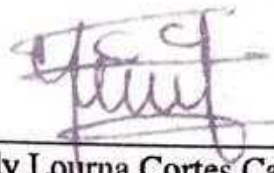
Que la señor (a) **KATHERINE SALAZAR OCAMPO**, identificado (a) con cedula de ciudadania **1047973144**, presto sus servicios de manera independiente en nuestra fundacion bajo el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, desde el 23 de febrero 2021 hasta el 22 de diciembre 2021, con un contrato de prestacion de servicios y percibiendo unos honorarios mensuales por valor de seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos ($663432) moneda corriente.

Desempeñando entre otras las siguientes funciones:

DESDE EL SERVICIO: 1. Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños. 2. Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud, 3. Implementar acciones de promoción y prevención de la salud. 4. Movilizar recursos interinstitucionales 5. Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación del servicio 6. Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación. 7. Elaborar o coordinar con el profesional idóneo la elaboración del ciclo de menús de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad. 8. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha. 9. Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. 10. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o Riesgo de sufrirla 11. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad. 12. Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención de la modalidad 13. Utilizar los protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera. 14. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidas en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF o cualquier entidad establecida para tal fin. CON EL TALENTO HUMANO: 1. Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las

manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.2. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área 3. Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación 4. Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios. CON LAS FAMILIAS: 1. Dar a conocer a las familias la ruta de atenciones en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños 2. Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, directamente en el hogar 3. Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes 4. Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares. 5. Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato las familias conocen que es el POS y que tienen derecho sus hijos 6. Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades. CON LOS NIÑOS: 1. Los niñas y niñas conocen y quieren su cuerpo en el marco pedagógico 2. Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento. 3. Elaborar el plan de intervención individual para los niños y niñas que presenten malnutrición, El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF o de cualquier entidad establecida para tal fin 4. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 5. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores. 6. No trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Se firma en la ciudad de cali a los 17 dias del mes de enero del 2022.



Yady Lourna Cortes Caicedo
Jefe Talento Humano
Cel 315 755 56 23
Calle 5c No 42 – 23 B/ Tequendama
Cali-valle

UT. NUEVO AMANECER
NIT 901454425-3

Señores
A QUIEN CORRESPONDA

Que la señor (a) **KATHERINE SALAZAR OCAMPO**, identificado (a) con cedula de ciudadania **1047973144**, presto sus servicios de manera independiente en nuestra fundacion bajo el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, desde el **23 de febrero de 2021** hasta el **22 de diciembre de 2021**, con un contrato de prestacion de servicios y percibiendo unos honorarios mensuales por valor de **un millon seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y uno** pesos (**$1658581**) moneda corriente.

Desempeñando entre otras las siguientes funciones:

DESDE EL SERVICIO: 1. Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños. 2. Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud, 3. Implementar acciones de promoción y prevención de la salud. 4. Movilizar recursos interinstitucionales 5. Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación del servicio 6. Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación. 7. Elaborar o coordinar con el profesional idóneo la elaboración del ciclo de menús de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad. 8. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha. 9. Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. 10. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o Riesgo de sufrirla 11. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad. 12. Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención de la modalidad 13. Utilizar los protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera. 14. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidas en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF o cualquier entidad establecida para tal fin. CON EL TALENTO HUMANO: 1. Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las

manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.2. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área 3. Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación 4. Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios. CON LAS FAMILIAS: 1. Dar a conocer a las familias la ruta de atenciones en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños 2. Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, directamente en el hogar 3. Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes 4. Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares. 5. Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato las familias conocen que es el POS y que tienen derecho sus hijos 6. Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades. CON LOS NIÑOS: 1. Los niñas y niñas conocen y quieren su cuerpo en el marco pedagógico 2. Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento. 3. Elaborar el plan de intervención individual para los niños y niñas que presenten malnutrición, El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF o de cualquier entidad establecida para tal fin 4. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 5. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores. 6. No trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Se firma en la ciudad de cali a los 12 dias del mes de enero del 2022.

Yady Lourna Cortes Caicedo
Jefe Talento Humano
Cel 315 755 56 23
Calle 5c No 42 – 23 B/ Tequendama
Cali-valle

UNION TEMPORAL NUEVO AMANECER
NIT. 901.454.425-3

Santiago de Cali, 20 de diciembre de 2022.

Certificamos que la señora **KATHERINE SALAZAR OCAMPO**, identificada con cédula ciudadanía número 1047973144, prestó sus servicios de manera independiente desde el 05 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Desempeñándose como **APOYO EN SALUD Y NUTRICION,** con un salario fijo mensual de dos millones cincuenta y un mil novecientos ochenta y un peso ($ 1.923.009), realizando las siguientes funciones:

1. Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños. 2. Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud, 3. Implementar acciones de promoción y prevención de la salud. 4. Movilizar recursos interinstitucionales 5. Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación del servicio 6. Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación. 7. Elaborar o coordinar con el profesional idóneo la elaboración del ciclo de menús de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad. 8. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha. 9. Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. 10. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o Riesgo de sufrirla 11. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad. 12. Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención de la modalidad 13. Utilizar los protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera. 14. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidas en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF o cualquier entidad establecida para tal fin.

Yady Cortés

Yady Lourna Cortes Caicedo
Jefe Talento Humano
Cel 317 378 10 81 – 322 515 15 34

UNION TEMPORAL NUEVO AMANECER
NIT. 901.454.425-3

Santiago de Cali, 22 de diciembre de 2023.

Certificamos que la señora **KATHERINE SALAZAR OCAMPO**, identificada con cédula ciudadanía número 1047973144, prestó sus servicios de manera independiente desde el 10 de febrero de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023. Desempeñándose como **APOYO EN SALUD Y NUTRICION,** con un salario fijo mensual de dos millones cincuenta y un mil novecientos ochenta y un peso ($ 2.051.981), realizando las siguientes funciones:

1. Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños. 2. Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud, 3. Implementar acciones de promoción y prevención de la salud. 4. Movilizar recursos interinstitucionales 5. Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación del servicio 6. Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación. 7. Elaborar o coordinar con el profesional idóneo la elaboración del ciclo de menús de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad. 8. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha. 9. Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. 10. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o Riesgo de sufrirla 11. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad. 12. Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención de la modalidad 13. Utilizar los protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera. 14. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidas en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF o cualquier entidad establecida para tal fin.

Yady Cortés

Yady Lourna Cortes Caicedo
Jefe Talento Humano
Cel 317 378 10 81 – 322 515 15 34

Medellín, 14 de enero de 2025

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PADESO CONSTRUYENDO FUTURO

IDENTIFICADA CON NIT: 900.208.749-7

HACE CONSTAR QUE:

La señora**, KATHERINE SALAZAR OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.047.973.144**, laboró en la Asociación **EN LA MODALIDAD ENTORNO FAMILIAR ICBF,** Con contratos de trabajo a término fijo, así:

CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIPO DE CONTRATO
AUXILIAR DE ENFERMERIA	15 de marzo de 2024	24 de diciembre de 2024	Prestación de Servicios

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

NATALIA OSORIO BUILES
Representante Legal

ASOCIACION DE PADRES USUARIOS,
OTRAS MODALIDADES DE ATENCION
A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS
BRISAS DE ORIENTE

NIT. 800069965-1

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

ASOCIACION DE PADRES USUARIOS,
OTRAS MODALIDADES DE ATENCION
A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS
BRISAS DE ORIENTE

NIT. 800069965-1

Certifica que el señor(a) **KATEHERINE SALAZAR OCAMPO,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1047973144**, presto sus servicios en nuestra organización mediante contrato POR PRESTACION DE SERVICIOS, desempeñándose en el cargo **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en la modalidad **INSTITUCIONAL** en el Programa Estrategia de Cero a Siempre del ICBF, en los siguientes periodos:

- Desde el 04 de marzo de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.
- Desde el 07 de octubre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024.

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

Cruz Edilma Sanchez

CRUZ EDILMA SANCHEZ GIL
Representante Legal
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS,
OTRAS MODALIDADES DE ATENCION
A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS
BRISAS DE ORIENTE

CL 47 A 1 73 IN 202
3113655365
asociacionbrisasdeoriente@gmail.com

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) KATHERINE SALAZAR OCAMPO identificado(a) con CC 1047973144 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 18/02/2025

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSON**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 31 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KATHERINE SALAZAR OCAMPO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1047973144,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación Bancaria

Lunes, 19 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que KATHERINE SALAZAR OCAMPO identificado(a) con CC 1047973144, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	67285133189	2017-11-18	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229837521

(415)7707212489984(8020) **000014122983752 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 9 7 3 1 4 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 9 7 3 1 4 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sonson 7 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAZAR	OCAMPO	KATHERINE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

DOCUMENTO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-2028-17

14/03/2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **KATHERINE SALAZAR OCAMPO**, con CC Nº 1047973144 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, que le fue otorgado por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN SALUD SERBIOTÉCNICOS, en la fecha 25/11/2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **KATHERINE SALAZAR OCAMPO**, con CC Nº 1047973144 para desempeñarse como técnico laboral por competencias: AUXILIAR EN ENFERMERÍA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y queda inscrito(a) en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 14/03/2017

JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ
Secretario Seccional de Salud y Protección Social (E)

Proyectó: NESTOR CALLE
Revisó: JUAN DAVID LONDOÑO G.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047973144 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2026 05:59 PM

Código Verificación: **LUX5FB2WA8**

Válida hasta: **03/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El(la) suscrito(a) _Katherine Salazar Ocampo_ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _1047973144_ expedida en _Sonsón_, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _Sonsón_, el día _cinco_ (05) de __marzo__ de 2025.

Firma KATHERINE SALAZAR OCAMPO
Nombre ___Katherine Salazar Ocampo_____
Cédula ___1047970883_____

PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:07:49 PM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047973144**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR OCAMPO KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:12:42 horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **104797344,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corpoases**, con NIT **900264963-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

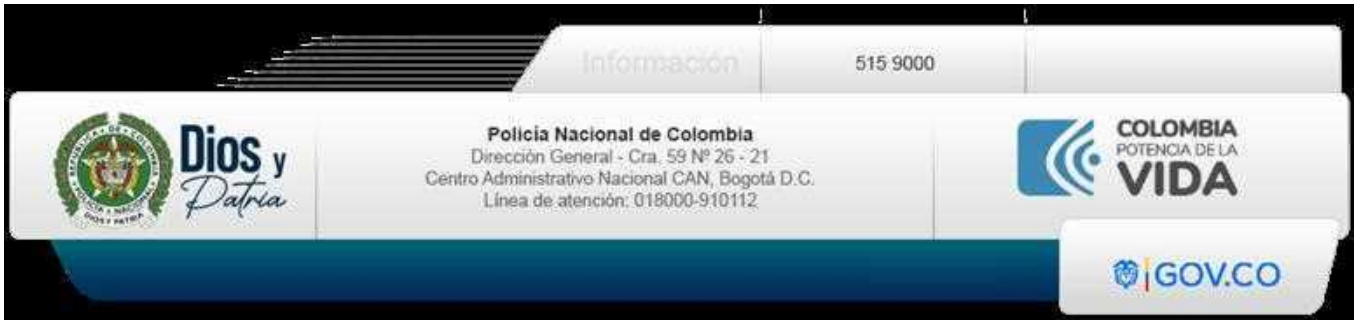
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 06:09:18 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1047973144**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135954720** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 18:01:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047973144
Código de Verificación	1047973144260305180155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292480911

PIB
18:02:33

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE SALAZAR OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047973144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.